

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Muñoz Vidal, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los planes del Ministerio para la Transición Ecológica en relación con intervenciones en el ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir en la Provincia de Granada.**

Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2019

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a las características climáticas de la Península Ibérica, con una fuerte irregularidad en la distribución espacio-temporal de las precipitaciones, la previsión es la mejor política a largo plazo.

Es más, esta situación previsiblemente se agudizará debido a los efectos del cambio climático que está afectando a todo el planeta, pero que según las actuales previsiones a nivel mundial, tendrá una mayor incidencia en la zona de la Península Ibérica.

Por ello, en el caso de la política de aguas en España la única respuesta racional posible es la creación de un sistema de regulación planificado de los recursos hídricos disponibles. Es decir, conseguir el mejor aprovechamiento posible de los escasos recursos con que se cuenta: redes eficientes, depuración y reutilización de aguas usadas, implementación de técnicas de reducción de consumos, planificación racional de asignación de recursos, protección de las aguas superficiales y subterráneas...

Para ello es necesario, entre otros elementos, tener un sistema eficiente de infraestructuras hidrológicas-hidráulicas que permitan la optimización del uso de los recursos hídricos disponibles.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, legislación básica en materia de aguas del Reino de España, establece que los denominados Organismos de Cuenca son los responsables de la administración y gestión de los recursos hídricos de su ámbito territorial, definida por la Cuenca Hidrológica.

La mayor parte de la provincia de Granada se encuentra dentro del ámbito de la Cuenca Hidrológica del Río Guadalquivir, por lo que la gestión de sus recursos hídricos corresponde

a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiendo esta del Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España.

Como desarrollo de las disposiciones de la Ley de Aguas, el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), establece los Planes Hidrológicos de Cuenca como los instrumentos de gestión de los recursos hidrológicos, los cuales integran la planificación hidrológica, la protección y la utilización de los recursos hídricos.

El Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, estableció el actual marco de regulación de los recursos hidrológicos de la Cuenca del Guadalquivir.

En el Anejo nº12 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, se recoge el Programa de Medidas proyectadas para su ejecución durante el periodo 2016-2021.

Dentro del referido Programa de Medidas previstas para su ejecución en la provincia de Granada se incluyen:

- Medidas para la reducción de la contaminación puntual

Tratamiento de vertidos industriales. Elaboración de un Plan de reducción de la contaminación de origen industrial en el ámbito de la Vega de Granada

- Medidas para la reducción de la contaminación difusa

Restauración hidrológica forestal. Adecuación de Masas Forestales de los Montes Patrimoniales de la Ch Guadalquivir al cambio global en Granada (Fomento de la protección de la Biodiversidad y de la Naturaleza).

Restauración hidrológica, ecológica y paisajística del río salado y afluentes a su paso por el T.M. de La Malahá (granada)

- Medidas de mejora morfológica en masas de agua

Actuaciones para la restauración hidrológica forestal en el entorno de cauces en la cuenca del Guadalquivir en Granada

Restauración hidrológico - forestal: recuperación márgenes del Río Genil en el municipio de Granada

Restauración hidrológico - forestal: acondicionamiento ambiental del Barranco de la Cueva en el municipio de Granada

Restauración hidrológico - forestal: acondicionamiento del Barranco de la Cuesta del Campillo en Domingo Pérez. Iznalloz.

- Medidas de incremento de recursos disponibles

Mejora de la Infraestructura en Alta en Área Metropolitana Granada.

Mejora de la Infraestructura en Alta en Embalse de Francisco Abellán

Sin duda la ejecución y puesta en marcha de estas actuaciones permitiría una mejora en la capacidad de regulación y gestión de los recursos hídricos disponibles, lo cual ayudará a dar una mejor respuesta a las consecuencias que tienen y tendrán los sucesivos episodios de sequías que afectan a esta zona del sudoeste peninsular.

La vigencia del actual Plan Hidrológico finaliza en el año 2021. Por ello, actualmente se está preparando el avance del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir 2022-2027, siendo el primer paso de este procedimiento la elaboración del "Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI)".

**Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:**

1. ¿En qué situación de ejecución se encuentran actualmente cada una de las actuaciones recogidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir 2016-2021?
2. En aquellos casos en los que no se haya ejecutado la actuación prevista en el Plan Hidrológico vigente, ¿se tiene intención de incorporarla al nuevo Plan Hidrológico de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir 2022-2027?



María Muñoz Vidal  
Diputada por Valencia  
Grupo Parlamentario Ciudadanos